



# RESOLUCIÓN CS N° 268/13

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 AGO 2013

Expediente N° 24.673/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 400/12 por la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho Calendario contempla como plazo de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN el período 01/03/13 – 31/07/13.

Que obran presentaciones de estudiantes solicitando se contemple la posibilidad de confirmar la inscripción fuera del plazo estipulado, teniendo en cuenta que los establecimientos de donde provienen fijaron mesas de exámenes los primeros días de agosto /13.

Que analizados los pedidos, este Cuerpo no encuentra objeción alguna, a la vez que entiende oportuno prorrogar dicho plazo hasta el 15 de agosto de 2013.

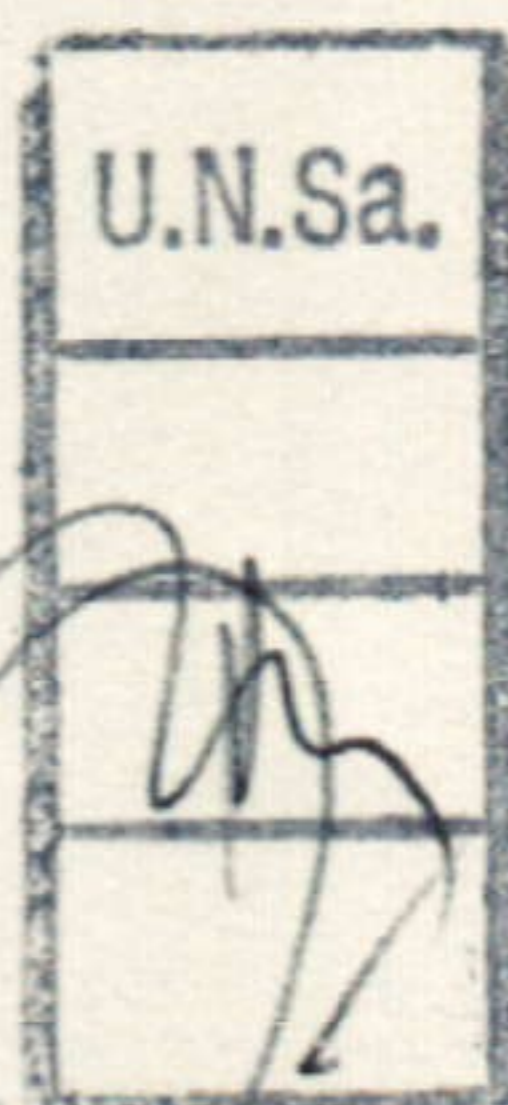
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 206/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2013)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 15 de agosto de 2013 el plazo para la CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN para alumnos ingresantes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maiza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAIZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Ángel Bosó*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA